Naciones Unidas A/C.5/71/15

Asamblea General

Distr. general
5 de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Quinta Comisión
Temas 134 y 20 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Nueva Agenda Urbana

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/71/L.23

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

I. Introducción

1. El proyecto de resolución A/71/L.23, en el que la Asamblea General hace suya la Nueva Agenda Urbana, responde a la resolución 67/216 de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), así como a sus resoluciones 68/239, 69/226 y 70/210.

II. Solicitudes formuladas en el proyecto de resolución

2. De conformidad con los párrafos 172 y 173 del anexo del proyecto de resolución A/71/L.23, la Asamblea General:

a) Solicitaría al Secretario General que le presentara en su septuagésimo primer período de sesiones una evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat. El resultado de la evaluación será un informe en el que se incluirán

Se ruega reciclar

recomendaciones para aumentar la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la supervisión de ONU-Hábitat y, a este respecto, debería analizar:

i) El mandato normativo y operacional de ONU-Hábitat;

ii) La estructura de gobernanza de ONU-Hábitat, para una toma de decisiones más eficaz, responsable y transparente, tomando en consideración alternativas, entre ellas la universalización de la composición de su Consejo de Administración;

iii) La labor de ONU-Hábitat con los gobiernos nacionales, subnacionales y locales y con los interesados pertinentes, a fin de aprovechar todo el potencial de las asociaciones;

iv) Las capacidades financieras de ONU-Hábitat;

b) Decidiría celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, que sería convocada por el Presidente de la Asamblea General durante el septuagésimo primer período de sesiones, para examinar la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU-Hábitat a ese respecto. En la reunión se examinarán, entre otras cosas, mejores prácticas, casos de éxito y las medidas que figuran en el informe. El resumen de la reunión por la Presidencia servirá como aportación a la Segunda Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones para su examen de las medidas que deben adoptarse a la luz de las recomendaciones contenidas en la evaluación independiente, en su resolución anual en relación con el correspondiente tema del programa.

3. Con respecto a las consecuencias en materia de recursos de los párrafos 166 a 168 del anexo del proyecto de resolución A/71/L.23, estas se explicarían más en detalle en una exposición oral que el Secretario General formulará, según proceda, en relación con la resolución pertinente de la Segunda Comisión (A/C.2/71/L.59).

III. Relación entre las solicitudes y el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 y el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

4. Las actividades solicitadas guardan relación con el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; el programa 12, Asentamientos humanos; y el programa 25, Servicios de gestión y de apoyo, del plan por programas bienal y las prioridades para el período 2016-2017 (A/69/6/Rev.1). También se encuadran dentro del marco de la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias (A/70/6 (Sect. 2) y Corr.1)); la sección 15, Asentamientos humanos (A/70/6 (Sect. 15)); y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (A/70/6 (Sect. 29D)), del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

IV. Actividades mediante las cuales se daría cumplimiento a las solicitudes

5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 172 del anexo del proyecto de resolución, el Secretario General presentaría a la Asamblea una evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat. En consecuencia, se prevé que el Secretario General nombre un grupo de expertos de alto nivel para que realice la evaluación.

6. El grupo de alto nivel estaría integrado por ocho miembros con amplios conocimientos en materia de desarrollo urbano sostenible, desarrollo internacional o formulación de políticas en un entorno intergubernamental. El grupo sería designado por el Secretario General, a quien este también rendiría cuentas. Los miembros del grupo serían expertos independientes que prestarían sus servicios sin recibir remuneración, y no serían funcionarios ni antiguos funcionarios de las Naciones Unidas. Además, serían elegidos teniendo debidamente en cuenta una representación geográfica y de género equilibrada.

7. El grupo de alto nivel estaría integrado por las siguientes cuatro categorías de miembros, con un experto de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo:

a) Dos representantes permanentes de misiones ante las Naciones Unidas en Nueva York;

b) Dos ministros de desarrollo urbano, o ministros de un ámbito conexo, bien antiguos o bien actualmente en servicio;

c) Dos alcaldes, bien antiguos o actualmente en servicio, en representación de las asociaciones de autoridades locales;

d) Dos personalidades académicas o líderes de la sociedad civil, en representación de las partes interesadas.

8. El Secretario General designaría a dos copresidentes entre los miembros del grupo. El grupo recibiría el apoyo de dos consultores que llevarían un registro de las conclusiones y recomendaciones del grupo y trabajarían con el grupo de alto nivel en la redacción de su informe final, y facilitarían sus reuniones y talleres. Además, dos funcionarios de apoyo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) prestarían apoyo administrativo y logístico.

9. A fin de llevar a cabo su mandato, se prevé que el grupo de alto nivel celebre consultas y talleres con el Consejo de Administración de ONU-Hábitat y el Comité de Representantes Permanentes ante el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, los Estados Miembros, los asociados clave en organizaciones internacionales multilaterales, las asociaciones de autoridades locales, y otros interesados pertinentes.

10. En consecuencia, se prevé que el grupo de alto nivel se reúna en tres ocasiones (dos en Nueva York y una en Nairobi), y que celebre dos talleres (uno en Nairobi y otro como parte de una visita a un proyecto de ONU-Hábitat sobre el terreno (lugar por determinar) en el primer semestre de 2017. Los talleres brindarían al grupo la oportunidad de organizar grupos de discusión sobre esferas de interés y estarían integrados por 18 participantes, incluidos los miembros del grupo de alto nivel y

expertos en las esferas pertinentes. Las reuniones del grupo en Nueva York y su taller sobre el terreno tendrían una duración de 3 días cada uno, mientras que la reunión del grupo y el taller de Nairobi tendrían una duración de 4 días cada uno.

11. El grupo de alto nivel presentaría su informe final al Secretario General a más tardar a fines de junio de 2017. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 173 del anexo del proyecto de resolución, el informe servirá como aportación a la reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración, convocada por el Presidente de la Asamblea General durante el septuagésimo primer período de sesiones, para examinar la aplicación efectiva de la Nueva Agenda Urbana y el posicionamiento de ONU-Hábitat a este respecto. Además, el resumen de la reunión que preparará la Presidencia servirá como aportación a la Segunda Comisión durante el septuagésimo segundo período de sesiones para su examen de las medidas que deben adoptarse a la luz de las recomendaciones contenidas en la evaluación independiente, en su resolución anual en relación con el correspondiente tema del programa.

12. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 173 del anexo del proyecto de resolución, la reunión de alto nivel de la Asamblea General de dos días de duración propuesta utilizaría los recursos que la Asamblea General tiene asignados para reuniones, en el entendimiento de que no se celebrarán más de dos reuniones por día. En consecuencia, las reuniones no tendrán consecuencias financieras adicionales y las fechas tendrán que decidirse en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

13. Por otra parte, la documentación solicitada en los párrafos 172 y 173 del anexo del proyecto de resolución agregaría al volumen de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias un documento anterior al período de sesiones (50.000 palabras) y un documento posterior al período de sesiones (8.500 palabras), ambos de los cuales se publicarán en los seis idiomas oficiales en 2017.

V. Estimación de los recursos necesarios para el bienio 2016-2017

A. Necesidades relacionadas con los servicios de conferencias

14. A fin de atender las solicitudes que figuran en los párrafos 172 y 173 del anexo del proyecto de resolución, se necesitarían recursos adicionales para servicios de conferencias por valor de 254.300 dólares en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Esas necesidades no periódicas adicionales se detallan en el cuadro 1.

Cuadro 1
Recursos necesarios adicionales para servicios de conferencias para el bienio 2016-2017
(En dólares de los Estados Unidos)

	2017	*Total*
Documentación anterior al período de sesiones	216 700	216 700
Documentación posterior al período de sesiones	37 600	37 600
Total, sección 2	**254 300**	**254 300**

B. Necesidades no relacionadas con los servicios de conferencias

15. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 172 del anexo del proyecto de resolución, la Asamblea solicitaría al Secretario General que le presente una evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat. En consecuencia, se estima que serán necesarios recursos adicionales no relacionados con los servicios de conferencias por un valor total de 516.200 dólares, suma que incluye un total estimado de 500.300 dólares en relación con la sección 15, Asentamientos humanos, y de 15.900 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, según se detalla a continuación.

Personal temporario general

16. Harían falta recursos para personal temporario general por un valor estimado de 81.000 dólares para dos funcionarios de Servicios Generales (otras categorías) en Nueva York durante seis meses, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a fin de prestar apoyo al grupo de alto nivel, brindándole, entre otras cosas, apoyo administrativo general y apoyo para la organización de los arreglos de viaje, las reuniones y los talleres.

Honorarios y viajes de consultores

17. Se estima que haría falta un total de 141.500 dólares para pagar los servicios y los viajes de dos consultores durante seis meses cada uno, del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a fin de que asistan al grupo de alto nivel en su labor.

18. Los consultores se encargarían de supervisar la compilación de casos con base empírica para el grupo de alto nivel, llevarían un registro de las conclusiones y recomendaciones del grupo y trabajarían con él en la redacción de su informe final. Además, los consultores participarían activamente en la presentación y facilitación de las reuniones y talleres del grupo.

Grupos especiales de expertos

19. Para cubrir los gastos de los billetes de avión, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los ocho miembros del grupo de expertos de alto nivel para sus reuniones (dos en Nueva York y una en Nairobi), sería necesario un total estimado de 92.200 dólares.

20. Se estima que para sufragar los gastos de los billetes de avión, las dietas y los pequeños gastos de salida y llegada de los miembros del grupo y de otros diez participantes en su taller en Nairobi haría falta un total de 70.200 dólares. Para sufragar esos mismos gastos para el taller que se organizará en el marco de la visita del grupo de alto nivel a un proyecto de ONU-Hábitat sobre el terreno, en la actualidad se estima que será necesario un total de 78.000 dólares para los 18 participantes.

Servicios por contrata

21. Haría falta un total estimado de 20.000 dólares para sufragar el alquiler de locales para las reuniones y los talleres del grupo de alto nivel y para la impresión del material conexo.

Gastos generales de funcionamiento

22. Durante la evaluación serán necesarios servicios comunes estándar para los dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que prestan apoyo al grupo de alto nivel en Nueva York. En consecuencia, durante seis meses, mientras se realiza la evaluación, harían falta recursos no periódicos por un valor total estimado de 15.900 dólares para sufragar el alquiler de locales para los dos funcionarios del Cuadro de Servicios Generales que prestan servicios de apoyo en Nueva York. Esos recursos se presupuestarían dentro de la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del presupuesto por programas para 2016-2017.

23. Además, durante la evaluación, haría falta un total estimado de 14.300 dólares para comunicaciones y servicios diversos para los dos funcionarios de apoyo. Así pues, las necesidades totales de recursos para gastos generales de funcionamiento ascenderían a 30.200 dólares.

Suministros y materiales

24. Se precisaría un total estimado de 1.000 dólares para gastos generales de papelería y material de oficina para los dos funcionarios de Servicios Generales que prestarán servicios de apoyo durante la evaluación.

Mobiliario y equipo

25. Se precisaría un total estimado de 2.100 dólares para cubrir los gastos de la adquisición de equipo de automatización de oficinas para los dos funcionarios de Servicios Generales que prestarán servicios de apoyo durante la evaluación.

26. En el cuadro 2 que figura a continuación se resumen los recursos necesarios estimados en la sección 15, Asentamientos humanos, y en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para llevar a cabo las actividades detalladas en la sección IV.

Cuadro 2
Recursos necesarios adicionales para servicios no relacionados con conferencias para el bienio 2016-2017
(En dólares de los Estados Unidos)

	2017	*Total*
Personal temporario general (2 plazas del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) durante 6 meses)	81 000	81 000
Honorarios y viajes de consultores (2 consultores (categoría C) durante 6 meses)	141 500	141 500
Viajes del grupo de alto nivel a las reuniones (2 en Nueva York, 1 en Nairobi)	92 200	92 200
Taller sobre el terreno: viaje de 18 participantes (grupo de alto nivel y partes interesadas)	78 000	78 000
Taller de Nairobi: viaje de 18 participantes (grupo de alto nivel y partes interesadas)	70 200	70 200
Servicios por contrata	20 000	20 000
Gastos generales de funcionamiento	30 200	30 200
Suministros y materiales	1 000	1 000
Mobiliario y equipo	2 100	2 100
Total	**516 200**	**516 200**

VI. Resumen de las consecuencias en materia de recursos

27. Las necesidades de recursos adicionales que contiene la propuesta del Secretario General, que ascienden a 770.500 dólares para 2017, se detallan en el cuadro 3 que figura a continuación, por secciones del presupuesto por programas.

Cuadro 3
Recursos necesarios adicionales por secciones del presupuesto por programas
(En dólares de los Estados Unidos)

	2017	*Total*
Sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	254 300	254 300
Sección 15, Asentamientos humanos	500 300	500 300
Sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	15 900	15 900
Total	**770 500**	**770 500**

VII. Posibilidades de absorción de los gastos durante el bienio 2016-2017

28. En este momento no es posible determinar en las secciones 2, 15 y 29D del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 actividades que podrían suspenderse, aplazarse, reducirse o modificarse durante el bienio para financiar necesidades adicionales de recursos por valor de 770.500 dólares. Por lo tanto, la aprobación por la Asamblea General del proyecto de resolución A/71/L.23 conllevará necesidades de recursos adicionales por valor de 770.500 dólares en el presupuesto por programas para el bienio.

VIII. Fondo para imprevistos

29. Cabe recordar que, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211, para cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas.

IX. Conclusión y medidas que ha de adoptar la Asamblea General

30. **Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/71/L.23, harían falta recursos adicionales por valor de 770.500 dólares para 2017 en el presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, incluidos 254.300 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, 500.300 dólares en relación con la sección 15, Asentamientos humanos, y 15.900 dólares en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. Para la suma de 770.500 dólares sería necesaria una consignación adicional para el bienio 2016-2017 que deberá aprobar la Asamblea y, como tal, se imputaría al fondo para imprevistos**.